

9.038

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio N° 040 suscripto el 23 de junio de 2011 entre el Ministerio de Producción y Desarrollo Local de la provincia de La Rioja, representado por el Sr. Ministro de Infraestructura A/C del mismo según Decreto F.E.P N° 070/07, Ing. Javier Héctor TINEO, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 148 de la ciudad Capital de La Rioja, y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales, representada por su Director Ejecutivo y Técnico Dr. Conrado F. VAROTTO, según representación otorgada por Resolución del Presidente del Directorio N° 1/97 de la Ciudad de Buenos Aires, celebran el presente Convenio Específico encuadrada en el Acuerdo Marco de Cooperación firmado entre la CONAE y la Provincia de La Rioja.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 126° Período Legislativo, a un día del mes de septiembre del año dos mil once. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

L E Y N° 9.038.-

FIRMADO:

**CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1° - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

9.038

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO LOCAL DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

Imágenes Satelitales Aplicadas a la Gestión de Políticas Públicas de Agricultura y Ambiente

Entre el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO LOCAL de la Provincia de La Rioja, representado por el señor Ministro de Infraestructura A/C del mismo, según Decreto F.E.P. N° 070/07 que así lo dispone, Ing. Javier Héctor TINEO, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 148 de la ciudad Capital de La Rioja, por una parte y en adelante "EL MINISTERIO"; y por la otra, la COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES, representada por su Director Ejecutivo y Técnico Dr. Conrado F. VAROTTO, según representación otorgada por Resolución del Presidente del Directorio N° 1/97, con domicilio en Avenida Paseo Colon N° 751 de la ciudad de Buenos Aires, en adelante "La CONAE"; celebran el presente CONVENIO ESPECÍFICO encuadrado en el Acuerdo Marco de Cooperación firmado entre La CONAE y la provincia de La Rioja, sujeto a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: OBJETIVO.- El objetivo del presente Convenio Específico es la incorporación de la información satelital, su procesamiento e interpretación, para ser empleado por "EL MINISTERIO" en proyectos aplicados al manejo y monitoreo de los recursos naturales de la provincia de La Rioja, con la finalidad de llevar una gestión más eficiente. El detalle de las actividades se presenta en los Anexos adjuntos al presente Convenio formando parte integrante del mismo.

SEGUNDA: UNIDADES EJECUTORAS.- Por parte del "MINISTERIO", serán Unidad Ejecutora del presente Convenio la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales, la Secretaría de Ambiente y la Secretaría de Minería. Por parte de "La CONAE", las actividades relacionadas con este Convenio serán canalizadas a través de la Unidad de Desarrollos Avanzados y Específicos.

Las partes acordarán la participación de terceras personas o instituciones de ser ella necesaria según se requiera para el desarrollo de proyectos en cuestión.

TERCERA: VIGENCIA.- El Presente Convenio tendrá una duración de dos (2) años a partir de la fecha de su firma, pudiendo ser prorrogado con el consentimiento de ambas partes.

CUARTA: ACTIVIDADES A DESARROLLAR.- Las actividades a desarrollar para cumplimentar los objetivos del presente Convenio se encuentran descriptas en el "Plan de actividades" que lucen como ANEXO I y II de este instrumento. Posteriormente, podrán agregarse otros Proyectos por parte de las Secretarías de Agricultura y Recursos Naturales, de Ambiente y de Minería, previo acuerdo formal de las partes, adjuntándose los correspondientes Planes de Actividades como Anexos del presente.

9.038

QUINTA: BUENA FE.- Ambas partes harán sus mejores esfuerzos para el logro de los objetivos del presente Convenio, aportando cada uno recursos propios según se detalla en el "Plan de actividades" adjunto. El salario y/o los honorarios y/u otro tipo de remuneración, cualquiera sea su naturaleza u origen, correspondiente a las personas afectadas por cada una de las partes para las tareas conducentes al alcance de los objetivos de este Convenio, serán afrontados por la institución a la que pertenezca el personal en cuestión.

La supervisión de becarios o pasantes que participen en las actividades del Convenio, estará a cargo de personal de la institución sede del Plan de Trabajo de la beca o pasantía.

SEXTA: COMITÉ COORDINADOR.- Será responsable del cumplimiento de las tareas propias del presente Convenio un "Comité Coordinador", el que estará integrado por los señores: Secretario de Agricultura y Recursos Naturales Ing. Jorge Mario Ortiz, Secretario de Ambiente Prof. Nito Antonio Brizuela y Secretario de Minería y Energía Dn. Oscar Sergio Lehz, todos pertenecientes al "MINISTERIO"; y por parte de "La CONAE" la Dra. Sandra Torrusio, y las Licenciadas Nathalie Horlent y Anabel Lamaro. Este Comité deberá delinear y monitorear las actividades específicas y los cronogramas para su ejecución. Asimismo, será responsable que la documentación sea generada en tiempo y forma y llegue a cada una de las instituciones.

SÉPTIMA: DIFUSIÓN.- Toda publicación o comunicación relacionada al desarrollo y resultados de los trabajos vinculados a los objetivos del presente Convenio, deberá acordarse entre las partes y deberá hacer mención explícita del mismo. En caso que la publicación contenga imágenes suministradas por "La CONAE", deberá incluirse en su parte inferior la siguiente leyenda: "Imagen satelital provista por La CONAE". Se procurará dar la más amplia difusión a las actividades que se realicen en el marco del presente Convenio, de los resultados que se obtengan y de iniciativas conexas que se impulsen en el curso del mismo.

OCTAVA: Serán titulares de la propiedad intelectual de la información generada en el marco de este Convenio, ambas instituciones en igualdad de derechos y obligaciones. En caso que la realización del o de los proyectos incluidos en este Convenio Específico dieran lugar a la preparación de artículos para ser publicados en revistas especializadas, y que las Editoriales de las mismas requieran autorización por parte de sus autores, el Comité Coordinador del Convenio deberá presentar a "La CONAE" la solicitud de consideración del caso, firmada por los Representantes de ambas partes, adjuntando el manuscrito que se quiere publicar, la nota de aceptación para su publicación y el formulario de autorización para su publicación. Para continuar el trámite de publicación se requerirá la autorización previa en tal sentido, por escrito, de "La CONAE", Unidad de Desarrollos Avanzados y Específicos. En todos los casos deberá cumplirse con lo establecido por la Cláusula Séptima de este Convenio.

9.038

NOVENA: DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES (OBLIGACIONES DE LAS PARTES): Las partes acuerdan de modo expreso que:

A) Es responsabilidad de "La CONAE":

1. Proveer sin cargo y al sólo fin del cumplimiento del presente Convenio, imágenes de LandSat 5 TM y/o 7 ETM+, SAC-C, de acuerdo con lo especificado en cada Plan de Actividades, según los ANEXOS del presente Convenio. Eventualmente podrá agregarse información proveniente de sensores montados en otros satélites con que opere "La CONAE" previo acuerdo sobre la necesidad, conveniencia y posibilidad de ser suministradas por parte de La CONAE.
2. Brindar capacitación y soporte en el uso, procesamiento e interpretación de la información satelital.

B) Es responsabilidad del "MINISTERIO" por intermedio de su UNIDAD EJECUTORA:

1. Utilizar las imágenes provistas por La CONAE exclusivamente para la realización de los proyectos incluidos en este Convenio. Todo otro uso deberá ser previamente informado por escrito y autorizado por La CONAE.
2. Proveer del personal idóneo y la disposición de datos de campo necesarios para el desarrollo de los proyectos.
3. Cubrir los gastos que pudieran originarse en la sistematización de datos de campo.
4. Propender en el marco de sus posibilidades a generar la capacidad técnica de análisis de la información espacial en el seno de esa institución.
5. En todos los casos el personal de la UNIDAD EJECUTORA será encargado de sistematizar los resultados y elaborar informes tanto para uso interno como para posibles publicaciones científicas del nivel que correspondan en cada caso.
6. Entregar a los representantes de CONAE del Comité Coordinador los informes técnicos de avances. Dichos informes deberán ser presentados al completar las respectivas etapas de los proyectos incluidos en este Convenio, o cada seis meses si la duración de tales etapas fuera mayor. Asimismo, entregar al final de cada proyecto una evaluación ya sea sobre el impacto económico del uso de las imágenes satelitales, y/o relacionada a los beneficios obtenidos a través del presente Convenio.

DÉCIMA: PROHIBICIÓN.- Tanto "EL MINISTERIO" como su UNIDAD EJECUTORA en este Convenio, no podrán entregar ni de cualquier otro modo autorizar el uso a terceras partes de las imágenes provistas por "La CONAE" en el marco de este Convenio, sin el previo consentimiento por escrito de "La CONAE".

9.038

DÉCIMO PRIMERA: PROPIEDAD INTELECTUAL.- Las imágenes y datos satelitales serán provistas por "La CONAE" en el marco de este Convenio Específico en forma de productos protegidos por derechos de propiedad intelectual. Todo uso compartido de las imágenes y de los datos brindados por "La CONAE" por parte de la/s persona/s y/o de las dependencias autorizadas por el organismo firmante, deberá llevarse a cabo en forma secuencial, estando prohibida la realización de copias, ya sea en forma total o parcialmente, de los CDs originales oportunamente entregados. Corresponderá en cada caso al Solicitante de estos productos y/o a las Autoridades de UNIDAD EJECUTORA la responsabilidad de velar por el total cumplimiento de estas condiciones.

DÉCIMO SEGUNDA: En todo asunto no especificado, o no debidamente aclarado, en este Convenio Específico, las partes se comprometen a respetar lo estipulado en el Acuerdo Marco en el que se inscribe éste.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el día 23 de junio 2011 en Buenos Aires.-

ING. JAVIER HÉCTOR TINEO
Ministro de Infraestructura A/C

DR. CONRADO F. VAROTTO
Director Ejecutivo y Técnico
Comisión Nacional de Actividades Espaciales

9.038

ANEXO I

Imágenes Satelitales Aplicadas a la Gestión de Políticas Públicas en Agricultura y Ambiente

Descripción detallada del Proyecto:

Antecedentes:

El uso de la tecnología espacial en aplicaciones agrícolas cuenta con gran cantidad de antecedentes en el País a nivel local y regional que demuestren que es una herramienta muy potente para planificar, monitorear y gestionar la actividad agropecuaria.

Es por ello que el Gobierno de la Provincia de La Rioja y en especial el Ministerio de Producción y Desarrollo Local están fuertemente interesados en la aplicación de esta tecnología en el sector agrícola, ya que la consideran de vital importancia para realizar un serio diseño y control de los proyectos a implementarse y monitoreo que los que ya están implementados.

Objetivo General:

Aplicar la tecnología espacial (imágenes satelitales) en proyectos agrícolas del Gobierno de la Provincia de La Rioja, con la finalidad de que posibiliten o faciliten, junto con otros elementos de análisis, la realización de diagnósticos, mapeos, pronósticos, monitoreos, evaluación y seguimiento de dichos proyectos, así como estimaciones de posibles emergencias agrícolas.

Objetivos Particulares:

- a. Diseñar y mejorar las estrategias de intervención productiva en los sectores agrícola y forestal, mediante la incorporación de tecnología satelital.
- b. Aumentar la eficiencia de las acciones de promoción, aplicación y fiscalización de establecimientos agrícolas y forestales.
- c. Analizar eventos que puedan afectar la producción agrícola y forestal (sequías, inundaciones, plagas, etc).
- d. Promover el desarrollo cuanti-cualitativo de la producción agrícola y forestal, mediante la diversificación, la incorporación de tecnología y metodologías de gestión innovadoras de carácter técnico-empresarial.

9.038

- e. Modernizar las acciones de experimentación y extensión en materia agrícola y forestal.
- f. Diseñar planes de fiscalización de la producción.
- g. Asistir en el diseño de sistemas de riego presurizado adecuados según las características del terreno.
- h. Promover el uso racional del agua.

Plan de Trabajo:

1. Tareas de CONAE:

- 1.a. Provisión de imágenes satelitales de la provincia de La Rioja.
- 1.b. Capacitación y soporte en el uso, procesamiento e interpretación de la información satelital.
- 1.c. Capacitación y soporte en la gestión de Sistemas de Información Geográfica.

2. Tareas del MINISTERIO

- 2.a. Identificación de terrenos intervenidos con desarrollos agrícolas según el tipo de producción y la región geográfica provincial.
- 2.b. Recopilación de información.
- 2.c. Selección de imágenes a utilizar por especialistas del "MINISTERIO" y la "UNIDAD EJECUTORA".
- 2.d. Procesamiento de imágenes según los requerimientos del estudio.
- 2.e. Generación de un Sistema de Información Geográfica (incluyendo la definición del sistema de proyección cartográfica y la digitalización de datos e información).
- 2.f. Preparación de informes específicos.

Participantes del Proyecto:

Participantes del proyecto por el "MINISTERIO": Secretario de Agricultura y Recursos Naturales: Ing. Jorge Mario Ortiz - D.N.I. N° 12.586.739; y Secretario de Ambiente: Prof. Nito Antonio Brizuela - D.N.I. N° 6.723.980

9.038

Participantes del Proyecto por la "CONAE": Dra. Sandra Torrusio, Lic. Nathalie Horlent y Lic. Anabel Lamaro (Unidad de Desarrollos Avanzados y Específicos).

Recursos disponibles para la realización del proyecto:

Equipos técnicos de la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales, y de la Secretaría de Ambiente; ambas dependientes del "MINISTERIO".

Resultados que se esperan obtener del Proyecto:

- a. Optimización del diseño, ejecución y fiscalización de políticas públicas aplicadas a la gestión de proyectos agrícolas.
- b. Implementación de un SIG que contenga la información satelital y geográfica de las distintas áreas de la Provincia, que se describirá en un documento y se acompañará de un protocolo de uso.
- c. Obtención de productos de valor agregado y generación de mapas temáticos.

Cronograma de Trabajo:

Semestre	I	II	III	IV
Provisión de imágenes satelitales	*	*	*	*
Capacitación y soporte en el uso, procesamiento e interpretación de la información satelital	*	*	*	*
Capacitación y soporte en la gestión de Sistemas de información Geográfica	*	*	*	*
Identificación de terrenos intervenidos con desarrollos agrícolas según el tipo de producción y la región geográfica provincial	*			
Recopilación de información	*			
Selección de imágenes a utilizar		*		
Procesamiento de imágenes según los requerimientos del estudio		*	*	*
Generación de un Sistema de Información Geográfica		*	*	*
Preparación de informes específicos				*

9.038

ANEXO II

Imágenes Satelitales Aplicadas a la Gestión de Políticas Públicas en Minería

Descripción detallada del Proyecto:

Antecedentes:

El uso de la tecnología espacial en aplicaciones mineras cuenta con gran cantidad de antecedentes en el País a nivel local y regional que demuestren que es una herramienta muy potente para planificar, monitorear y gestionar la misma.

Es por ello que el Gobierno de la Provincia de La Rioja y en especial el Ministerio de Producción y Desarrollo Local están fuertemente interesados en la aplicación de esta tecnología en el sector minero, ya que la consideran de vital importancia para realizar un serio diseño y control de los proyectos a implementarse y monitoreo que los que ya están implementados.

Objetivo General:

Aplicar la tecnología espacial (imágenes satelitales) en proyectos mineros del Gobierno de la Provincia de La Rioja, con la finalidad de que posibiliten o faciliten, junto con otros elementos de análisis, la realización de diagnósticos, mapeos, pronósticos, monitoreos, evaluación y seguimiento de dichos proyectos.

Objetivos Particulares:

- i. Diseñar y mejorar las estrategias de intervención en el sector minero, mediante la incorporación de tecnología satelital.
- j. Aumentar la eficiencia de las acciones de promoción, aplicación y fiscalización de proyectos mineros.
- k. Analizar el impacto ambiental de los proyectos mineros.
- l. Modernizar las acciones de experimentación y extensión en materia minera.
- m. Diseñar planes de fiscalización en proyectos mineros.
- n. Promover la exploración y explotación mineras de modo racional, preservando el medio ambiente.

9.038

Plan de Trabajo:

1. Tareas de CONAE:

- 1.a. Provisión de imágenes satelitales de la provincia de La Rioja.
- 1.b. Capacitación y soporte en el uso, procesamiento e interpretación de la información satelital.
- 1.c. Capacitación y soporte en la gestión de Sistemas de Información Geográfica.

2. Tareas del MINISTERIO

- 2.a. Identificación de terrenos intervenidos con proyectos mineros.
- 2.b. Recopilación de información.
- 2.c. Selección de imágenes a utilizar por especialistas del "MINISTERIO" y la "UNIDAD EJECUTORA".
- 2.d. Procesamiento de imágenes según los requerimientos del estudio.
- 2.e. Generación de un Sistema de Información Geográfica (incluyendo la definición del sistema de proyección cartográfica y la digitalización de datos e información).
- 2.f. Preparación de informes específicos.

Participantes del Proyecto:

Participantes del proyecto por el "MINISTERIO": Secretario de Minería y Energía: Dn. Oscar Sergio Lehz - D.N.I. N° 13.918.594; y Secretario de Ambiente: Prof. Nito Antonio Brizuela - D.N.I. N° 6.723.980

Participantes del Proyecto por la "CONAE": Dra. Sandra Torrusio, Lic. Nathalie Horlent y Lic. Anabel Lamaro (Unidad de Desarrollos Avanzados y Específicos).

Recursos disponibles para la realización del proyecto:

Equipos técnicos de la Secretaría de Minería y Energía, y de la Secretaría de Ambiente; ambas dependientes del "MINISTERIO".

Resultados que se esperan obtener del Proyecto:

- d. Optimización del diseño, ejecución y fiscalización de políticas públicas aplicadas a la gestión de proyectos mineros.

9.038

- e. Implementación de un SIG que contenga la información satelital y geográfica de las distintas áreas de la Provincia, que se describirá en un documento y se acompañará de un protocolo de uso.
- f. Obtención de productos de valor agregado y generación de mapas temáticos.

Cronograma de Trabajo:

Semestre	I	II	III	IV
Provisión de imágenes satelitales	*	*	*	*
Capacitación y soporte en el uso, procesamiento e interpretación de la información satelital	*	*	*	*
Capacitación y soporte en la gestión de Sistemas de Información Geográfica	*	*	*	*
Identificación de terrenos intervenidos con proyectos mineros	*			
Recopilación de información	*			
Selección de imágenes a utilizar		*		
Procesamiento de imágenes según los requerimientos del estudio		*	*	*
Generación de un Sistema de Información Geográfica		*	*	*
Preparación de informes específicos				*